



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO “Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”.

HUÉPIL, 13 de Agosto de 2015.

DECRETO : 02011/2015 /

VISTOS :


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2487 de 03.12.2014 que aprueba Convenio de transferencias de recursos para financiar la obra denominada “Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”, según Resolución Exenta N° 1036 de 27.10.2014.
- e) La Licitación Pública ID 3303-2-LP15, denominada “Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 156 de 20.01.2015 que aprueba el proceso licitatorio, Bases Administrativas y otros, designa asimismo Comisión evaluadora del llamado a Licitación pública del proyecto “Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”.
- g) El Acuerdo N° 463 tomado por el H. Concejo Municipal en sesión del día 19.03.2015, que aprueba la contratación de la Empresa Constructora ALTO SUR Ltda.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 980 de fecha 10.04.2015 que aprueba Contrato de Ejecución de obras
- i) del proyecto “Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”., con la Empresa Constructora ALTO SUR Ltda., por un valor de \$ 50.000.000 IVA incluido.
- j) El plazo de ejecución de las obras de 70 días corridos.
- k) El Acta de Entrega del terreno de fecha 20 de Abril de 2015.
- l) Lo estipulado en el numeral 20. de las BAG y Título XIII Art. 53 de las BAG del proyecto “Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 1616 de fecha 25.06.2015 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- n) Carta de la Empresa Constructora ALTO SUR Ltda., que solicita recepción provisoria de la obra.
- o) El Informe Técnico emitido por la I.T.O. y el Acta de Comisión Técnica, ambos de fecha 06.07.2015 que rechazan Recepción Obras del proyecto “Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel”.
- p) Carta de la Empresa Constructora ALTO SUR Ltda., de fecha 15.07.2015, que solicita recepción provisoria de la obra.


- q) El Acta de Recepción Provisoria con observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras con fecha 30.07.2015 al proyecto "Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel".
- r) El Acta de Recepción Provisoria Sin observaciones, emitida por la Comisión Técnica de Obras con fecha 13.08.2015 al proyecto "Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel".
- s) La Boleta de Garantía N° 0257883 del Banco Bci, por \$ 2.500.000 que cauciona la correcta ejecución del proyecto "Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel", cuyo vencimiento es el 20 de Agosto de 2016.

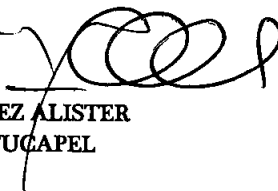
DECRETO :

1. **APRUEBESE** el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones para proyecto denominado "Obras Adicionales de Equipamiento Comunitario, proyecto de cierre Ex Campamento El Bosque, Comuna de Tucapel", según lo indicado en letra r) de los vistos.
2. **INGRÉSENSE** las garantías necesarias, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto.
3. **COMUNÍQUESE** a la Empresa Constructora ALTO SUR Ltda., mediante una copia del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


GUSTAVO E. PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL



Distribución

- Empresa Constructora
- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
 JAJA/GEPI

